



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Abril 17 de 2024

Proceso	EJECUTIVO LABORAL CONEXO
Radicado	No. 05001 41 05 006 2018 00630 00
Ejecutante	LUIS RODRIGO COLORADO ÁLVAREZ
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES
Providencia	DEJA SIN EFECTOS AUTO ANTERIOR

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, se tiene que en auto de abril 21 de 2023 el Despacho decretó la medida cautelar de embargo sobre la cuenta de ahorros 65283206810 que tiene COLPENSIONES en BANCOLOMBIA por valor de \$65.650., no obstante, la entidad ejecutada consignó de manera voluntaria el valor total a que ascendía dicho embargo, por lo tanto se hace necesario dejar sin efecto el auto que decretó la medida cautelar, en atención a que la obligación ya se encuentra cumplida por parte de COLPENSIONES.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN,

RESUELVE

PRIMERO. DEJAR sin efecto el auto de abril 21 de 2023, de conformidad en lo dispuesto en la parte considerativa del presente proveído.

SEGUNDO: Se ordena el archivo definitivo del proceso

NOTIFÍQUESE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ.

Firmado Por:

Sara Ines Marin Alvarez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4bf50f8606ee0b60d839bbecc85a1ae4818639f4363c21381560067e62eb2a0**

Documento generado en 17/04/2024 09:39:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>